INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROTOCOLO T-DS-010)

Descripción: Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguimiento al trabajo seguro en alturas a la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S -TRANSMICABLE, ACORDE AL FORMATO R-DS-014

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 30 DE ENERO DEL 2026

FECHA DE LA INSPECCIÓN ANTERIOR: 14 DE ENERO DEL 2026

TABLA DE CONTENIDO

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ESTACIONES..... 3
1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR..... 3
1.1. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN TUNAL..... 3
1.2. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN JUAN PABLO II..... 8
1.3. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS 9
1.4. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN PARAISO 13
2. HALLAZGOS NUEVOS IDENTIFICADOS 14
2.1 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN TUNAL 14
2.2 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN JUAN PABLO II..... 16
2.3 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS 16
3. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS..... 19

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ESTACIONES

Se llevó a cabo una inspección al Sistema TransMiCable, operado por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., siguiendo los criterios establecidos en el protocolo “Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo - T-DS-010” de TRANSMILENIO S.A. Durante la inspección del 14 de enero del 2026, se tenían registrados ocho (8) hallazgos relacionados con Riesgo Químico, Riesgo mecánico, Riesgo Eléctrico, Condiciones de seguridad alturas, Acto inseguro y Riesgo Biológico. En la inspección realizada el 30 de enero del 2026, se identificaron seis (06) nuevos hallazgos asociados a Condiciones de seguridad – Emergencias, Condiciones de Seguridad – Locativo, Riesgo Biomecánico y Acto Inseguro Condiciones de seguridad. Estos hallazgos deben ser gestionados conforme a lo dispuesto en el Contrato Interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023, específicamente en su Capítulo XVI, relativo a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Implementar las acciones correctivas correspondientes para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia y mitigar los riesgos que puedan comprometer la integridad de los trabajadores, contratistas y usuarios del sistema.

A continuación, se relaciona el detalle de la inspección realizada:

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR

1.1. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN TUNAL

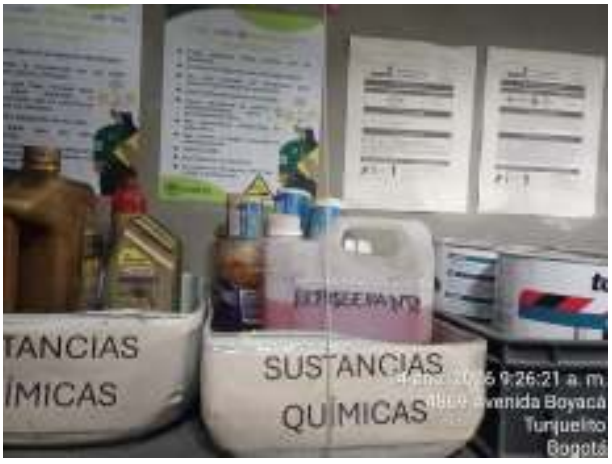
Descripción: Riesgo Químico: Durante la inspección realizada el 30/12/2025 en la estación Tunal se evidenció el inadecuado almacenamiento y apilamiento de bidones, generando riesgo de caída. Asimismo, se identificaron sustancias químicas sin rotulación y deficiencias en las prácticas de orden y aseo. Aunque el concesionario remitió soportes mediante registro fotográfico, estos no cubren ni evidencian la totalidad de las condiciones observadas. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, Título VI, Capítulo I, el Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.24, la Ley 9 de 1979, artículos 101 a 104, y la Resolución 773 de 2021. En seguimiento realizado el 14/01/2026, se validó el retiro y la adecuada disposición de los bidones, así como la implementación de buenas prácticas de orden y aseo en las diferentes áreas de la estación. No obstante, durante el recorrido se continúa evidenciando la presencia de sustancias químicas sin rótulo y/o etiqueta. En seguimiento realizado el 30/01/2026, se procede al cierre del hallazgo, toda vez que se evidencia que las sustancias químicas cuentan con su respectivo sistema de contención, se encuentran debidamente rotuladas.	**Cumple**

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">*Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/12/2025*</td></tr>
</table>









Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026









Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026

Descripción: Riesgo mecánico: En inspección realizada el 14/01/2026, se efectuó inspección visual a los equipos y herramientas, evidenciándose herramientas manuales masetas con el mango en mal estado (astillado), lo cual representa una condición insegura. Se requiere ajustar de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979, Título VIII Capítulo I y Título IX Capítulos I y II, y el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.24, parágrafo 2. En seguimiento realizado el 30/01/2026, se procede al cierre del hallazgo, toda vez que durante el recorrido se evidencian herramientas con mangos forrados y en buen estado; adicionalmente, la ODT remite registro fotográfico que soporta el ajuste realizado en las mismas.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026

	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026	

Descripción: Riesgo Químico: En inspección realizada el 14/01/2026 se evidenció en oficina del contratista ASEAR sustancias químicas en el suelo sin el respectivo sistema de contención y algunas sin rotulo y/o etiqueta. Se requiere ajustar de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, Resolución 773 del 2021, Ley 55 de 1993 artículo 2,13 y el Decreto 1496 de 2018. En seguimiento realizado el 30/01/2026, se procede al cierre del hallazgo, toda vez que se evidencia que las sustancias fueron retiradas de la oficina del contratista ASEAR.	**Cumple**
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026	

	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026	

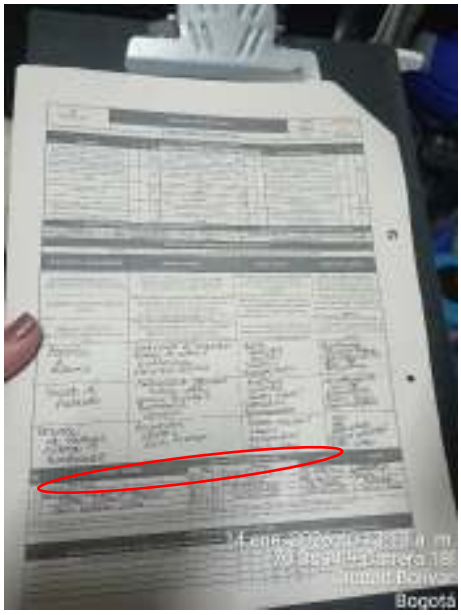
1.2. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN JUAN PABLO II

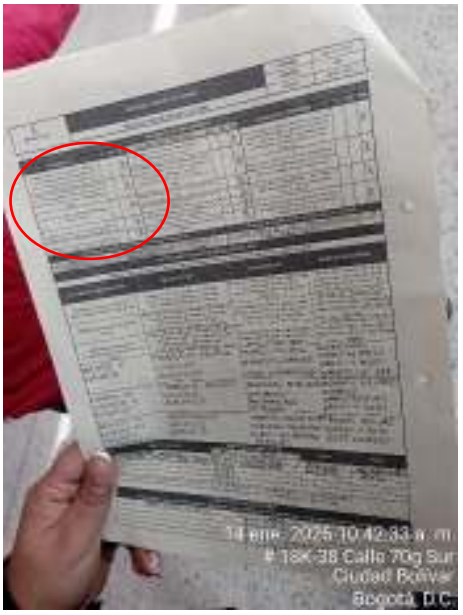
Descripción: Riesgo Eléctrico: En inspección realizada el día 14/01/2026, se evidenció en área de primeros auxilios de la estación Juan Pablo II que se realizaron adecuaciones de pintura, sin embargo, se observó exposición de cableado, debido a la ausencia de tapa o elemento de protección, lo cual constituye una condición insegura. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24, la Resolución 40117 de 2024 y la Resolución 2400 de 1979 Cap. VII Art. 121 En seguimiento realizado el 30/01/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la misma condición identificada en la inspección anterior.	**No Cumple**

	
Registro Fotográfico TRANSMILENIO 14/01/2026	*Registro Fotográfico TRANSMILENIO 30/01/2026*

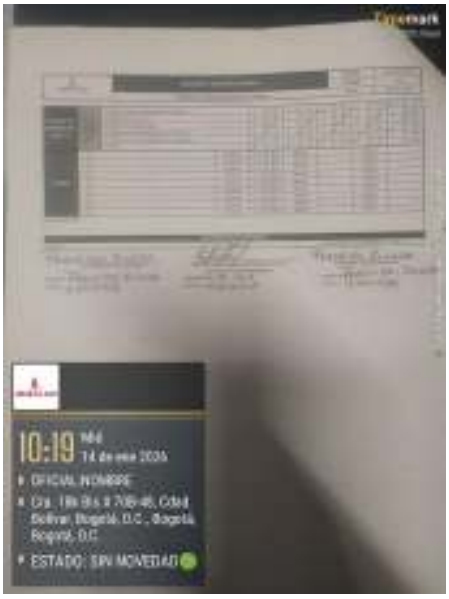
1.3. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS

Descripción: Condiciones de seguridad alturas: Durante la inspección realizada el 14/01/2026, se realizó la verificación de los permisos de trabajo en alturas del contratista ASEAR, correspondientes a las actividades de lavado de fachada y lavado de cubierta ejecutadas en la misma fecha. En la revisión se evidencia que los permisos presentaban inconsistencias en su diligenciamiento: en el primer permiso no se registró el nombre del trabajador autorizado, consignándose únicamente el número de documento de identidad; y en el segundo permiso, en el apartado de sistemas de acceso, se identifica el uso de escalera fija, sin embargo, se marca como no aplica en el formato. El personal SST realizó el envío de la corrección del primer permiso. En consecuencia, se solicita realizar los ajustes correspondientes en ambos documentos y llevar a cabo la sensibilización al personal involucrado para garantizar el correcto diligenciamiento de los permisos, conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, artículo 15. En seguimiento realizado el 30/01/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se evidencia la ejecución de trabajo en alturas en el ciclo parqueadero de la estación Tunal, correspondiente a la actividad de desmonte de estructura. Durante la verificación se revisa el permiso de trabajo en alturas, evidenciándose que no es completamente legible y adicionalmente, algunos campos no se encuentran debidamente diligenciados.	**Cumple Parcialmente**

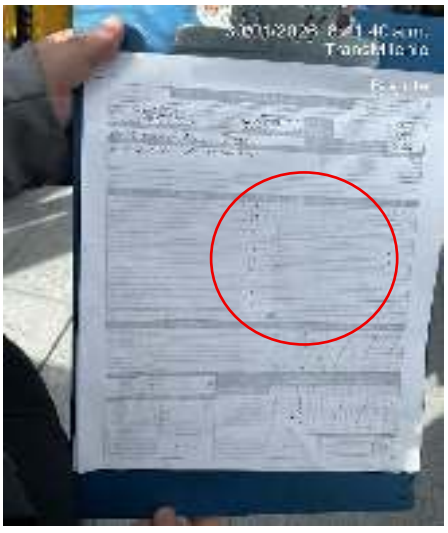


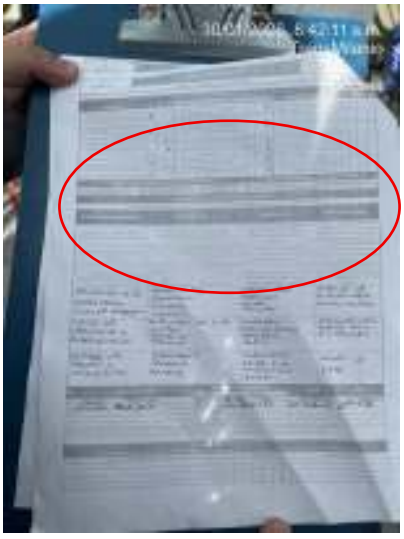


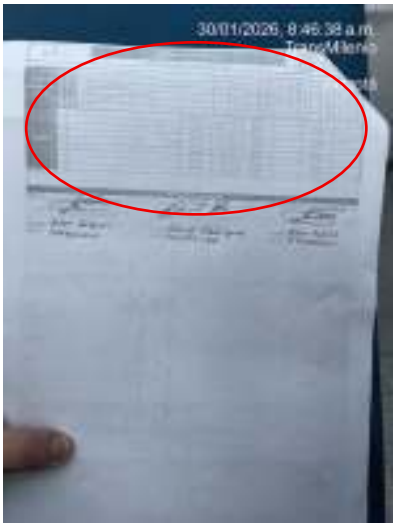




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026

Descripción: Acto inseguro: Durante la inspección realizada el 14/01/2026, se evidenció en estación Manitas en área de motores personales del contratista ASEAR realizando el paso de elementos (hidrolavadora) al personal que ejecutaba labores de lavado de fachada, sin hacer uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) y Equipos de Protección Contra Caídas (EPCC) requeridos. Además, la ubicación del personal en dicha zona generaba riesgo de caída, debido a las condiciones del área y la actividad desarrollada. En consecuencia, se requiere realizar los ajustes correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el	**Cumple**

Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, la Ley 9 de 1979, artículo 122 y la Resolución 2400 de 1979, Capítulo III, artículo 3

En seguimiento realizado el 30/01/2026, se procede al cierre del hallazgo, toda vez que se evidencia la implementación de las medidas correctivas, observándose al trabajador haciendo uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) y de los Equipos de Protección Contra Caídas (EPCC) requeridos para la actividad desarrollada, mitigando así el riesgo identificado inicialmente.







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026









Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026

.

Descripción: Acto inseguro: Durante la inspección realizada el día 14/01/2026, se evidenció en estación Manitas, personal del contratista ASEAR ejecutando actividades de lavado de fachada. No obstante, se observó que los trabajadores no contaban con los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para la ejecución de esta labor, tales como impermeable y botas de seguridad en PVC. En consecuencia, se requiere la remisión de la matriz de EPP con el fin de verificar los elementos definidos para esta actividad, considerando que la misma implica exposición continua al agua, lo cual puede generar afectaciones a la salud de los trabajadores. Se solicita ajustar conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24; la Ley 9 de 1979, artículo 122; y la Resolución 2400 de 1979, Capítulo III, artículo 3.	**No Cumple** ⊗

En seguimiento realizado el 30/01/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, dado que el contratista se encuentra en proceso de revisión del procedimiento de lavado de fachada, manifestando que el uso de impermeables durante la ejecución de la actividad podría generar incomodidad o interferir en su desarrollo. En este sentido, se requiere aclarar, ajustar y remitir el procedimiento actualizado, así como la matriz de EPP correspondiente, garantizando que las medidas de protección no afectan la seguridad ni la salud del trabajador, y que permitan la correcta ejecución de la actividad bajo condiciones seguras	
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026	

1.4. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN PARAISO

Descripción: Riesgo Biológico: En inspección realizada el día 14/01/2026 se observó en la estación Paraíso la presencia de palomas y su excremento en los vidrios y en la estructura de la plataforma de desabordaje de pasajeros. Se requiere ajustar de acuerdo con el Concepto Técnico No. 12629, 25 de octubre del 2019 de la secretaría Distrital de Ambiente y Ley 9 de 1979, articulo 84. En seguimiento realizado el 30/01/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la presencia de palomas y excremento en los vidrios y en la estructura de la plataforma de desabordaje de pasajeros de la estación Paraíso, manteniéndose la misma condición identificada en la inspección anterior.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026

2. HALLAZGOS NUEVOS IDENTIFICADOS

2.1 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN TUNAL

Descripción: Condiciones de seguridad – Emergencias: En inspección realizada el 30/01/2026, se evidencia en la estación Tunal, en el almacén del segundo piso, la ausencia de extintor. No obstante, conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT, se procede al cierre del hallazgo, al verificarse la instalación del mismo, dando cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.25; la Resolución 2400 de 1979, Título VI ; la NFPA 10 y la NTC 2885.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026

Descripción: Condiciones de Seguridad - Locativo: En inspección realizada el 30/01/2026, se evidencia en la estación Tunal que la rampa de acceso presenta superficies lisas, lo cual genera riesgo de caída. En consecuencia, se solicita implementar las acciones correctivas correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1979, artículo 92, y el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.24 y 2.2.4.6.8.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026

2.2 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN JUAN PABLO II

Descripción: Riesgo Biomecánico: En inspección realizada el 30/01/2026, durante el recorrido se evidenció que en el cuarto de control de la estación Juan Pablo II se encontró una silla en malas condiciones y sin la estabilidad adecuada. En consecuencia, conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT, se verifica el retiro de la silla, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8, y la Resolución 2400 de 1979, artículo 2.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026

2.3 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS

Descripción: Acto Inseguro: Durante la inspección realizada el 30/01/2026 en la estación Manitas, se observó que en el ingreso al cuarto de motores se encuentran publicadas recomendaciones para el acceso a esta zona, en las que se señala que el personal expuesto a niveles de ruido superiores a 8 minutos debe utilizar protección auditiva. Sin embargo, se detectó que el personal de mantenimiento no estaba haciendo uso de dicho elemento. Se requiere ajustar conforme al Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.24, la Ley 9 de 1979, Art. 122, y la Resolución 2400 de 1979, Capítulo III, Art. 3.	**No Cumple**









Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026

Descripción: Condiciones de seguridad: Durante la inspección realizada el 30/01/2026, se percibió en la estación Manitas, en el área de primeros auxilios, un fuerte olor a pintura, situación que podría representar un riesgo para la salud del personal y de los usuarios que requieran acceder a dicha área. Debido a esta condición, el área se encuentra fuera de servicio, lo cual, en caso de presentarse una emergencia, obliga a utilizar las áreas de primeros auxilios de otras estaciones, afectando la atención oportuna. En consecuencia, se requiere implementar los ajustes necesarios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24.	**No Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 30/01/2026

Descripción: Emergencias: En inspección realizada el 30/01/2026, se evidenció que, en algunas de las estaciones visitadas durante el recorrido, el personal brigadista no contaba con identificación visible. No obstante, conforme al registro fotográfico remitido por la ODT, se verifica la corrección de la condición identificada, procediéndose al cierre del hallazgo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.25.	**Cumple**











Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026

3. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS

A continuación, se relaciona el estado actual de los hallazgos identificados de acuerdo con el seguimiento realizado los días 14 y 30 de enero del 2026:

No.	Fecha del Hallazgo	Riesgo	Descripción	Estado
1.	30/12/2025	**Riesgo Químico**	En seguimiento realizado el 30/01/2026, se procede al cierre del hallazgo, toda vez que se evidencia que las sustancias químicas cuentan con su respectivo sistema de contención, se encuentran debidamente rotuladas.	**Cerrado**
2.	14/01/2026	**Riesgo mecánico**	En seguimiento realizado el 30/01/2026, se procede al cierre del hallazgo, toda vez que durante el recorrido se evidencian herramientas con mangos forrados y en buen estado; adicionalmente, la ODT remite registro fotográfico que soporta el ajuste realizado en las mismas.	**Cerrado**
3.	14/01/2026	**Riesgo Químico**	En seguimiento realizado el 30/01/2026, se procede al cierre del hallazgo, toda vez que se evidencia que las sustancias fueron retiradas de la oficina del contratista ASEAR.	**Cerrado**
4.	14/01/2026	**Riesgo Eléctrico**	En seguimiento realizado el 30/01/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la misma condición identificada en la inspección anterior.	**Abierto**
5.	14/01/2026	**Condiciones de seguridad alturas**	En seguimiento realizado el 30/01/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se evidencia la ejecución de trabajo en alturas en el ciclo parqueadero de la estación Tunal, correspondiente a la actividad de desmonte de estructura. Durante la verificación se revisa	**Abierto**

No.	Fecha del Hallazgo	Riesgo	Descripción	Estado
			el permiso de trabajo en alturas, evidenciándose que no es completamente legible y adicionalmente, algunos campos no se encuentran debidamente diligenciados.	
6.	14/01/2026	**Acto inseguro**	En seguimiento realizado el 30/01/2026, se procede al cierre del hallazgo, toda vez que se evidencia la implementación de las medidas correctivas, observándose al trabajador haciendo uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) y de los Equipos de Protección Contra Caídas (EPCC) requeridos para la actividad desarrollada, mitigando así el riesgo identificado inicialmente.	**Cerrado**
7.	14/01/2026	**Acto inseguro**	En seguimiento realizado el 30/01/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, dado que el contratista se encuentra en proceso de revisión del procedimiento de lavado de fachada, manifestando que el uso de impermeables durante la ejecución de la actividad podría generar incomodidad o interferir en su desarrollo. En este sentido, se requiere aclarar, ajustar y remitir el procedimiento actualizado, así como la matriz de EPP correspondiente, garantizando que las medidas de protección no afectan la seguridad ni la salud del trabajador, y que permitan la correcta ejecución de la actividad bajo condiciones seguras	**Abierto**
8.	14/01/2026	**Riesgo Biológico**	En seguimiento realizado el 30/01/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la presencia de palomas y excremento en los vidrios y en la estructura de la plataforma de desabordaje de pasajeros de la estación Paraíso, manteniéndose la misma condición identificada en la inspección anterior.	**Abierto**
9.	30/01/2026	**Condiciones de seguridad – Emergencias**	En inspección realizada el 30/01/2026, se evidencia en la estación Tunal, en el almacén del segundo piso, la ausencia de extintor. No obstante, conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT, se procede al cierre del hallazgo, al verificarse la instalación del mismo, dando cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.25; la Resolución 2400 de 1979, Título VI; la NFPA 10 y la NTC 2885.	**Cerrado**
10.	30/01/2026	**Condiciones de Seguridad - Locativo**	En inspección realizada el 30/01/2026, se evidencia en la estación Tunal que la rampa de acceso presenta superficies lisas, lo cual genera riesgo de caída. En consecuencia, se solicita implementar las acciones correctivas correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1979, artículo 92, y el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.24 y 2.2.4.6.8.	**Abierto**
11.	30/01/2026	**Riesgo Biomecánico**	En inspección realizada el 30/01/2026, durante el recorrido se evidenció que en el cuarto de control de la estación Juan Pablo II se encontró una silla en malas condiciones y sin la estabilidad adecuada. En	**Cerrado**

No.	Fecha del Hallazgo	Riesgo	Descripción	Estado
			consecuencia, conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT, se verifica el retiro de la silla, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8, y la Resolución 2400 de 1979, artículo 2.	
12.	30/01/2026	**Acto Inseguro**	Durante la inspección realizada el 30/01/2026 en la estación Manitas, se observó que en el ingreso al cuarto de motores se encuentran publicadas recomendaciones para el acceso a esta zona, en las que se señala que el personal expuesto a niveles de ruido superiores a 8 minutos debe utilizar protección auditiva. Sin embargo, se detectó que el personal de mantenimiento no estaba haciendo uso de dicho elemento. Se requiere ajustar conforme al Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.24, la Ley 9 de 1979, Art. 122, y la Resolución 2400 de 1979, Capítulo III, Art. 3.	**Abierto**
13.	30/01/2026	**Condiciones de seguridad**	Durante la inspección realizada el 30/01/2026, se percibió en la estación Manitas, en el área de primeros auxilios, un fuerte olor a pintura, situación que podría representar un riesgo para la salud del personal y de los usuarios que requieran acceder a dicha área. Debido a esta condición, el área se encuentra fuera de servicio, lo cual, en caso de presentarse una emergencia, obliga a utilizar las áreas de primeros auxilios de otras estaciones, afectando la atención oportuna. En consecuencia, se requiere implementar los ajustes necesarios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24.	**Abierto**
14.	30/01/2026	**Emergencias**	En inspección realizada el 30/01/2026, se evidenció que, en algunas de las estaciones visitadas durante el recorrido, el personal brigadista no contaba con identificación visible. No obstante, conforme al registro fotográfico remitido por la ODT, se verifica la corrección de la condición identificada, procediéndose al cierre del hallazgo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.25.	**Cerrado**

En inspección realizada el 30 de enero del 2026, de los ocho (8) hallazgos abiertos de visitas anteriores, se efectuó el cierre de cuatro (4). Adicionalmente, en la presente inspección se identificaron seis (6) nuevos hallazgos con cierre en el momento de tres (3), lo que arroja un total de siete (7) hallazgos abiertos a la fecha. Estos se encuentran asociados Riesgo Eléctrico, Condiciones de seguridad alturas, Acto inseguro, Riesgo Biológico, Condiciones de Seguridad – Locativo y Condiciones de seguridad. Los hallazgos se detallan en el presente informe y requieren la formulación e implementación de un plan de acción que garantice su cierre efectivo, conforme a la normativa vigente.

Informe elaborado por:



Maria Isabel Valbuena Rozo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.



Ivonne Sánchez Cardenas
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A